

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33540 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 253/2017, con NIG 1402142m20170000245 por auto de 24 de abril se ha declarado en concurso al deudor Tenllado, S.A con domicilio en Rute (Córdoba) en carretera Rute-Lucena, s/ n.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención del Administrador concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Hispacontrol Procedimientos Concursales, SLP y la persona física que ejercerá el cargo de administrador concursal es D. Juan Antonio Armada Villalta con domicilio postal en calle Isla del Hierro, n.º, 1 5.º b, en Córdoba y dirección electrónica: jaarmada@concursoacreedores.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 9 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170041968-1